

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0192 DE 2026**

( 30 ENE 2026 )

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el Departamento Nacional de Planeación”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1 del Decreto 0658 de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, señala que: *“Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia”*.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que: *“(…) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley. (…)”*

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 1020 Grado 14 de la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional del Departamento Nacional de Planeación, se encuentra en vacancia definitiva.

Que después de realizar los trámites necesarios para el efecto y analizar los documentos que soportan la correspondiente hoja de vida, la Subdirectora de Gestión del Talento Humano (E), mediante radicado No. 20266510000467 del veintiocho (28) de enero de 2026, certificó que **JULIAN EDUARDO NARANJO VASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.053.803.425 de Manizales, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia relacionada, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, el manual específico de funciones y competencias laborales -Ficha: (SGPDN102014-07), del Departamento Nacional de Planeación, para ser nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 1020 Grado 14 de la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional del Departamento Nacional de Planeación.

Que el treinta (30) de enero de 2026, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República mediante el correspondiente informe manifestó que la hoja de vida de el aspirante al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 1020 Grado 14 de la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional del Departamento Nacional de Planeación, **JULIAN EDUARDO NARANJO VASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.803.425 de Manizales, fue publicada en la página web de la Presidencia, informe que hace parte integral de la presente resolución.

Que, en mérito de lo anterior,

*Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el Departamento Nacional de Planeación"*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario a **JULIAN EDUARDO NARANJO VASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.803.425 de Manizales en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 1020 Grado 14 de la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional del Departamento Nacional de Planeación, con una asignación básica mensual de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$12.852.573)**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 611 de 2025.

**Artículo 2°. Presupuesto.** Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados para la vigencia del año 2026, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31626 del 06 enero de 2026 expedido por la Subdirección Financiera.

**Artículo 3°. Publicación.** Publíquese la presente resolución de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del portal web oficial del Departamento Nacional de Planeación.

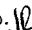
**Artículo 4°. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente resolución a **JULIAN EDUARDO NARANJO VASCO**.


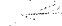


**Artículo 5°. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 ENE 2026**

  
**NATALIA IRENE MOLINA POSSO**  
Directora General

**Proyectó:** Juan Sebastian Ramirez Forero – Contratista Subdirección de Gestión del Talento Humano. 

**Revisó:** Ricardo José Ustariz Serrano – Coordinador Grupo Gestión de Personal   
Manuel Fernando Cruz Avendaño - Contratista Subdirección de Gestión del Talento Humano   
Laura Victoria Riaño Sánchez – Contratista Secretaría General   
Julio Fernando Lamprea Fernández – Contratista Dirección General 

**Aprobó:** Luz Mery Portela David – Secretaria General 